

Inéditos de Historia



18

«LIBROS DE CÁMARA DEL CONCEJO» ACTAS MUNICIPALES DE VITORIA (1480-1481)

*Agurtzane Paz Moro
Ernesto García Fernández
Ana Galdós Monfort
Ismael García-Gómez
Consuelo Villacorta Macho
Emiliana Ramos Remedios
José Ramón Díaz de Durana*



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

«LIBROS DE CÁMARA DEL CONCEJO»
ACTAS MUNICIPALES DE VITORIA
(1480-1481)

«LIBROS DE CÁMARA DEL CONCEJO»
ACTAS MUNICIPALES DE VITORIA
(1480-1481)

Estudios y edición

Agurtzane Paz Moro
Ernesto García Fernández
Ana Galdós Monfort
Ismael García-Gómez
Consuelo Villacorta Macho
Emiliana Ramos Remedios
José Ramón Díaz de Durana

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

CIP. Biblioteca Universitaria

“Libros de Cámara del Concejo”: Actas municipales de Vitoria (1480-1481) / estudios y edición, Agurtzane Paz Moro ...[et al.] . – [Leioa] : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, D.L. 2025. – 455 p. : il. ; 24 cm. – (Inéditos de Historia ; 18)

Bibliografía: p. [447]-455

D.L.: BI 00590-2025. – ISBN: 978-84-1319-641-1

1. Vitoria-Gasteiz – Historia – Fuentes. 2. Álava – Historia – 0500-1500 (Edad Media).
I. Paz Moro, Agurtzane, coaut.

94(460.156) “14”



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ZIENTZIA, UNIBERTSITATE ETA
BERRIKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Sancho el Sabio

FUNDACIÓN *Vital* FUNDATZIOA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Diseño de portada: Ismael García-Gómez

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-1319-641-1

Dépósito legal/Lege gordailua: LG BI 00590-2025



PEFC™
PEFC/14-33-00010

Índice

Presentación , por <i>José Ramón Díaz de Durana</i>	9
--	---

Parte I. Estudios de época

El castillo de Vitoria. Símbolo, materialidad e instrumento de gobierno de una ciudad en la Edad Media, por <i>Ismael García-Gómez</i>	19
Órdenes mendicantes y elites de poder en Vitoria-Gasteiz a fines de la Edad Media, por <i>Ernesto García Fernández</i>	73
Escuderos y labradores de la Tierra, Jurisdicción y Señorío de la ciudad de Vitoria al final de la Edad Media, por <i>José Ramón Díaz de Durana</i> .	131

Parte II. Actas municipales: estudio y edición

El <i>Libro de Cámara</i> de 1480-1481. La conflictividad extramuros, por <i>Agurtzane Paz Moro</i>	177
Edición del Libro de Cámara del concejo de la ciudad de Vitoria (1480-1481), por Agurtzane Paz Moro, Ana Galdós Monfort, Emiliana Ramos Remedios, Consuelo Villacorta Macho y José Ramón Díaz de Durana	199
1. Metodología de la edición	201
1.1. Normas de edición y transcripción	201
1.2. Abreviaturas utilizadas	206
2. El Libro de Actas de 1480-81: catálogo y edición textual	207
2.1. Catálogo de asientos (según orden cronológico)	207
2.2. Edición textual de asientos (en su propio orden)	275

3. Instrumentos de consulta	373
3.1. Glosario de época	373
3.2. Índice analítico: onomástico y temático	420
Bibliografía	445

Presentación

El libro que tiene en sus manos es el tercer volumen de los *Libros de Cámara del Concejo* que recogen las actas municipales de la Vitoria medieval. En esta ocasión, la publicación corresponde a los años 1480/1481, entre el 30 de septiembre de 1480 y el 29 de septiembre de 1481, día de San Miguel, en el que se eligieron los oficios del ayuntamiento vitoriano para el siguiente curso político municipal entre 1481 y 1482.

La lectura de las Actas municipales de ese periodo le permitirá observar, a través de los acuerdos adoptados en la Cámara de oficiales, el discursar de la vida política y de la cotidianeidad de su ejercicio. Puede acercarse en primer término a través del catálogo de asientos en orden cronológico, que proporciona un resumen de cada uno de ellos en español actual. Allí comprobará que los oficiales se reunían con regularidad, normalmente dos días o tres por semana, en la capilla de la Magdalena del monasterio de San Francisco y regulaban las actividades económicas y la vida social de quienes vivían en la ciudad y sus aldeas: pesos y medidas; el arreglo de las puertas de la ciudad y de los dos relojes que marcaban, junto a las campanas, el tiempo de sus habitantes; las cadenas de la cárcel; el pregón de las leyes del reino; la venta de fruta, de pan, de vino, de carbón; la limpieza de las calles y los caños; la construcción de instalaciones artesanales dentro de la muralla; la prohibición de ejercer actividades productivas en el arrabal y de cortar leña en las dehesas de la villa; la asignación de solares en las aldeas de la Jurisdicción; el arrendamiento de las rentas de la ciudad, y un largo etcétera de asuntos.

Los oficiales están atentos también a la actividad política de otros grupos de vecinos que, quizá apartados de la vida política municipal, disconformes con el nombramiento de los oficiales o con las decisiones adopta-

das por quienes ostentan el gobierno municipal, proponen a la Corona la designación de un corregidor para que actúe en nombre de los reyes fiscalizando el gobierno. La petición debía haberse presentado en relación con las decisiones adoptadas por los oficiales del año anterior porque fue en la primera reunión ejecutiva, el 2 de octubre de 1480, cuando decidieron enviar un procurador ante los reyes para que trasladara la posición de la ciudad sobre la presencia del corregidor que los discrepantes habían solicitado¹. Un acuerdo posterior evidencia que se abrió una investigación sobre quiénes eran los promotores de la iniciativa. En todo caso, aunque desconocemos el nombre del enviado ante los reyes, probablemente uno de los bachilleres de la ciudad, su misión debió tener éxito. El 24 de noviembre de ese mismo año, un nuevo acuerdo debatido en la Cámara de oficiales concluyó

que por quanto se dize que algunos vezinos de la çibdad, en grand damno de ella e de buen gobierno e unión de ella, han procurado e procuran para que venga corregydor non seyendo neçesario, por quanto, Dios graçias, ay justiçia asaz en la dicha çibdad, por ende, que se acabe la pesquisa que está començada quiénes son.²

Es probable que la decisión final de terminar con la pesquisa implique el conocimiento por los oficiales de la identidad de quienes presentaron la demanda ante el rey, desautorizada por el procurador enviado a la Corte, y el establecimiento de conversaciones entre los oficiales y los promotores de la llegada del corregidor con el fin de atenuar el descontento y alcanzar la retirada propuesta.

Conviene recordar que los oficiales son elegidos por el alcalde, los regidores y el procurador del año anterior entre los «treinta hombres de los más ricos y abonados y de buena fama y conversación que a ellos pareciera que se puedan hallar en la çibdad sin aber respecto al linage ni a parentela»³. Es decir, pertenecían a la élite ciudadana, representaban sus intereses políticos, sociales y económicos, y sus actos de gobierno estaban presididos por su defensa. La neutralización de la llegada del corregidor es un buen ejemplo en el plano político, pero encontramos otros en el económico y social.

¹ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 4.

² Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 60.

³ José Ramón DÍAZ DE DURANA, «La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el Capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el nordeste de la Corona de Castilla», en *La formación de Álava*. 650 aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982), Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava; 1985, I, p. 226.

Buena prueba de ello son las reiteradas menciones en las actas de este curso político a la prohibición de «labrar en el rabal»⁴. Se prohibió a los artesanos que ejercieran sus oficios fuera de la muralla, creando nuevos talleres en esa nueva zona de expansión de la ciudad, en el arrabal donde se celebraba el mercado.

La decisión está relacionada con el control por la élite vitoriana del mercado inmobiliario. La instalación de los nuevos talleres y viviendas de los artesanos lo alteraba significativamente en el interior de la muralla. Con ese motivo se celebraron dos reuniones en las que participaron, junto a los oficiales, otros ciudadanos interesados en que se detuviera la creación de nuevas viviendas y talleres en el arrabal. En la primera, el 25 de mayo de 1481, los oficiales llamaron a representantes «de las calles de la ciudad» para adoptar un acuerdo que expulsaba a los artesanos que se habían asentado recientemente en el *rabal* y ordenaba que quienes ya estaban instalados que «busquen dentro en la dicha çibdad donde labren»⁵. En la segunda, apenas tres meses más tarde, se recordaba que el acuerdo anterior había sido adoptado «con el mandado de los principales de la dicha çibdad»⁶.

A lo largo del año son numerosas las sesiones en las que se trata la cuestión apremiando a los artesanos que abandonen el arrabal y se instalen en el «cuerpo de la ciudad»⁷. Con el paso de los meses, la posición de los oficiales y los artesanos se va radicalizando, exigiendo unos el abandono del arrabal y aplazando otros la vuelta al interior de las murallas. Los oficiales parecen dispuestos a estudiar los títulos de propiedad y a autorizar la permanencia de quienes así lo demuestren⁸, incluso ofrecen incentivos para que abandonen el arrabal⁹, pero penalizan la demora con multas cuantiosas¹⁰.

⁴ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 194. «Este ajuntamiento, acordaron e mandaron que los regidores e el procurador de conçejo requieran a todos los ofiços que labran en el rabal, afuera de los barberos, que de aquí a ocho días entren a labrar dentro del cuerpo de la çibdad, e non labren en el dicho rabal nin bare[e]n pannos en él, so pena de cada seysçientos maravedís para los muros de la çibdad a cada uno, segúnd el uso e costumbre e hordenança antygua de la dicha çibdad, con abdiçia sy alguna cosa quisieren dezir parezcan dentro del dicho término en la dicha deputación e los guardarán en su derecho».

⁵ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 201 y 202.

⁶ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 265.

⁷ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asientos 226, 229, 232, 243, 244, 256, 265, 271, 278, 283 y 295.

⁸ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 229 y 232.

⁹ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 265 y 283.

¹⁰ Actas Municipales de Vitoria, 1480/1481. Asiento 271, 278 y 295.

Como en los volúmenes anteriores, nuestro objetivo es publicar los acuerdos contenidos en el *Libro de Cámara* correspondiente al curso político que discurre entre 1480 y 1481. También en esta ocasión, en la segunda parte del libro, presidida por un estudio de Agurtzane Paz Moro sobre la práctica concejil en el *Libro de Cámara* de 1480-1481, el equipo de investigación expone la metodología de la edición, detallando las normas de edición y transcripción que hemos seguido a la hora de editar los textos. A continuación, bajo la responsabilidad de Consuelo Villacorta, sigue un catálogo cronológico que ofrece un breve resumen de cada uno de los 304 asientos en español actual. Esta sección termina con la transcripción literal de los asientos en romance castellano bajo la responsabilidad de Agurtzane Paz Moro. En nuestro afán de hacer llegar a un público lo más amplio posible la lectura de las actas municipales, bajo la responsabilidad inicial de Emiliana Ramos, incorporamos un extenso glosario de palabras con el fin de aclarar el significado de las voces de época. Finalmente, Ana Galdós ha elaborado un índice analítico, onomástico y temático de términos que facilita las búsquedas de los contenidos documentales. El conjunto del equipo revisa finalmente el catálogo, la edición de textos, el glosario y el índice analítico debatiendo colectivamente en varias reuniones todas las dudas de transcripción o explicación de las voces de época sobre las que tenemos problemas de interpretación.

En la primera parte del libro, incorporamos en esta ocasión tres estudios encargados a distintos especialistas que abordan otros tantos temas que resultan de gran interés para el conocimiento de la historia medieval de la ciudad. El primero de ellos es el elaborado por Ismael García-Gómez sobre «El castillo de Vitoria. Símbolo, materialidad e instrumento de gobierno de una ciudad en la Edad Media». No existen hasta la fecha estudios que hayan abordado el castillo, una inmensa mole de piedra que destacaba en el *skyline* vitoriano de la época por encima de las torres de las iglesias que después han definido el perfil de la ciudad. Un edificio clave que ha sido olvidado por la historiografía y por los vitorianos. Ismael García-Gómez, historiador y arqueólogo, completó su formación en Florencia y fue un activo miembro del equipo que excavó la vieja catedral de Santa María. Es quien mejor conoce el castillo en su materialidad porque ha trabajado dentro de la iglesia de San Vicente reconociendo sus restos, ocultos en los recovecos de los muros de la actual iglesia de San Vicente mediante el empleo de técnicas topográficas y láser-escáner para registrar su geometría con la mayor precisión posible.

El autor reconstruye el castillo a partir de los datos que le proporcionan los textos y los muros de la iglesia que ha explorado en detalle. A partir

de su representación heráldica, construye una genealogía de la materialidad del castillo desde las primeras noticias sobre la temprana muralla construida en torno a la vieja aldea de Gasteiz. Pero no solo se ocupa de lo material, produciendo una espectacular imagen como la reproducida en la portada de este libro, también se ocupa de sus tenentes y del papel que jugaron en el gobierno de la ciudad, una perspectiva hasta ahora no ensayada por quienes nos hemos ocupado de la historia bajomedieval vitoriana. Como el propio autor afirma, «el castillo, en sí mismo, no tuvo vida propia, fueron efectivos humanos los que lo animaron, instrumentalizaron y lo convirtieron en verdadero actor histórico».

El segundo estudio está dedicado a «Órdenes mendicantes y elites de poder en Vitoria-Gasteiz a fines de la Edad Media», elaborado por Ernesto García Fernández, excelente conocedor de la Vitoria medieval, que completa de este modo su análisis sobre el clero y los monjes y monjas de los conventos de la ciudad que inició en el volumen anterior de actas municipales¹¹. En aquella ocasión, además de concretar las coordenadas sobre la organización interna de los clérigos, las relaciones de estos con el Concejo o con los linajes y bandos, la creación de la colegiata de Santa María o los relojes de la ciudad, se ocupó de la religiosidad laica, su organización en cofradías, las procesiones y romerías, el culto a la Virgen Blanca, a san Prudencio y a santa María de Estíbaliz y también de la fiesta, religiosa o laica, popular —moros y cristianos, juego de cañas, etc.— que los clérigos y el Concejo pretenden controlar.

Ahora su objetivo se centra en el estudio de los entramados religiosos, sociales y de poder establecidos entre los conventos franciscanos y dominicos de Vitoria y los hombres y mujeres que se relacionaron con ellos. Estudia los orígenes de los conventos de San Francisco, Santa Clara, Santo Domingo y Santa Cruz y los apoyos de los laicos a su desarrollo y consolidación en Vitoria. Estudia en particular el caso de Berenguela, benefactora del monasterio de San Francisco en el XIII. Los conventos mendicantes están asociados a la nueva religiosidad de los grupos emergentes de la sociedad urbana, también de los mercaderes que utilizan además su extensión por los distintos reinos europeos como plataforma para sus negocios. Con

¹¹ Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, «El Ayuntamiento y los clérigos de Vitoria en el Medioevo: creencias, prácticas religiosas y poder», en Agurtzane PAZ MORO, Emiliana RAMOS REMEDIOS, Ana GALDÓS MONFORT, M.^a Consuelo VILLACORTA MACHO, Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ y José Ramón DÍAZ DE DURANA, *«Libros de Cámara del Concejo». Actas municipales de Vitoria (1428)*, Bilbao: Servicio Editorial de Universidad del País Vasco, Colección de Inéditos, 16, 2024, pp. 81-161.

todo, como demuestra el autor, fruto de esa conexión permanente, abundan también los pleitos entre los conventos y los laicos por los espacios sagrados. Finalmente, Ernesto García aborda con ejemplos concretos la relación entre las ordenes mendicantes y los poderes locales, demostrando su implicación en la vida política municipal.

Por último, el tercer estudio se ocupa de quienes vivían más allá de las murallas de la ciudad, de los «Escuderos y labradores de la Tierra, Jurisdicción y Señorío de la ciudad de Vitoria al final de la Edad Media» y ha sido confeccionado por quien firma esta presentación. Vitoria no puede entenderse sin el mundo rural que la circunda, sin las gentes que vivieron en las aldeas que conforman ese territorio al que los documentos medievales denominaban la Tierra y Jurisdicción de Vitoria. Tampoco sin las que vivían en Alegría, Elburgo, el valle de Zuya y Bernedo, que conforman desde finales del siglo xv el Señorío vitoriano.

Se analiza, en primer lugar, la ampliación del término municipal de Vitoria y la constante incorporación de aldeas hasta 1332 y las consecuencias para los escuderos y los labradores que las habitaban. Se estudian los conflictos que ambos protagonizaron contra la ciudad durante la segunda mitad del siglo xv apoyándose en las organizaciones que fueron creando durante esos años. En particular, se aborda la larga pugna que mantuvieron los escuderos en defensa de sus privilegios fiscales y procesales y, en el caso de los labradores, en torno al *urundiru*, el dinero de la harina, tributo que debían pagar por no pesar la harina en el peso público de la ciudad. En segundo lugar, se estudia la creación del Señorío vitoriano sobre Alegría, Elburgo, el valle de Zuya y Bernedo, entregadas por la Corona a la ciudad a fines del siglo xv, y de la relación de sus gentes con la ciudad.

En definitiva, nuestro objetivo prioritario es publicar los acuerdos contenidos en el *Libro de Cámara* entre 1428 y 1500, pero no menos importantes son los estudios que en cada volumen tratan de avanzar en el conocimiento de distintos temas relacionados con la Vitoria medieval. Quienes formamos parte del equipo que se responsabiliza de la edición de las Actas no entendemos de otro modo nuestro trabajo. Asociar la edición de textos a investigaciones originales que abordan la historia de la ciudad en absoluto «resiente la intensidad y contundencia general del trabajo», como señala Mertxe Urteaga en referencia a la publicación del *Libro de Cámara* de 1428¹². Todo lo contrario. Con todo respeto, pero tenemos la certeza de que estas aportaciones, abiertas a nuevos planteamientos filológicos e histo-

¹² Reseña publicada en *Edad Media. Revista de Historia*, 25 (2024), pp. 543-546.

riográficos, contra el telón de fondo de la historia urbana europea, permitirán avanzar en una nueva historia de la ciudad alejada del mito, del tópico y del rancio localismo. Tenemos experiencia, lo venimos practicando desde hace 25 años y, en mi modesta opinión, con éxito.

Formamos parte de un equipo de investigación que se ha mantenido sin sobresaltos en el tiempo gracias a las instituciones que han financiado y evaluado nuestro trabajo y, por ello, deseamos agradecerles su contribución: el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España y el Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación del Gobierno Vasco. Deseamos agradecer también las subvenciones que recibimos para la edición de los *Libros de Cámara*. En primer lugar, a la Fundación Sancho el Sabio Fundazioa y a su responsable Jesús Zubiaga Valdivielso, que acogió con entusiasmo la idea y la apadrinó desde el principio. En segundo lugar, al Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y a su responsable Sonia Díaz de Corcuera Ruiz de Oña, que asumió como propio el proyecto desde su incorporación a la concejalía respaldando su continuidad en el futuro.

Queremos agradecer también la colaboración permanente del personal del Archivo Municipal Pilar Aróstegui de Vitoria-Gasteiz en la persona de su directora, Almudena Martínez Curiel, por la profesionalidad y diligencia con las que siempre atienden nuestras demandas. Por último, deseo agradecer a Ernesto García Fernández e Ismael García-Gómez el generoso esfuerzo que han realizado para presentar los dos trabajos originales. También a mis compañeras del equipo de trabajo que hemos creado para que este proyecto se consolide en el tiempo: Agurtzane Paz Moro, Ana Galdós Monfort, Emiliana Ramos Remedios y Consuelo Villacorta Macho. Forman un excelente equipo interdisciplinar de historiadoras y filólogas en el que el trabajo individual y colectivo y el intercambio de opiniones de diferentes puntos de vista enriquecen el resultado final del trabajo que usted tiene en sus manos.

JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANA
Universidad del País Vasco (UPVIEHU)